



MECESUP 3



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CONCURSO PARA ASISTENTE PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN VIRTUAL

PROYECTO UMC 1501- “FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA, EN VINCULACIÓN CON EL SISTEMA ESCOLAR, CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD” FINANCIADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación requiere contratar un Asistente media jornada para incorporarse al Proyecto PMI UMC1501.

Con el propósito de apoyar la integración curricular de las TIC previstas en el objetivo específico 2 del PMI, como soporte a las innovaciones metodológicas del rediseño curricular que debe realizar el Centro de educación virtual como apoyo a los programas de estudios.

Cargo: Asistente para Centro de Formación Virtual
Reporta a: Coordinador Centro de Formación Virtual

Requisitos (excluyentes):

- Título técnico en informática o profesional de la educación con competencias en TIC.
- Experiencia verificable en diseño instruccional y/o educación semipresencial en instituciones de Educación superior de al menos 1 año.

Requisitos deseados

- Experiencia verificable en contextos docentes en los últimos dos años.
- Posee experiencia en diseño e implementación de aulas virtuales en plataforma MOODLE.
- Tener conocimiento comprobable en programación en computación o diseño instruccional.
- Disponibilidad para iniciar labores en mayo de 2017.

Características personales:

- Habilidad para establecer excelentes relaciones interpersonales.
- Capacidad para trabajar colaborativamente en equipo y bajo presión.
- Flexibilidad, dinamismo y comunicación efectiva en diversos escenarios de enseñanza aprendizaje (presencial, semipresencial y virtual).
- Responsabilidad y compromiso.
- Orientación hacia el logro de objetivos.
- Capacidad para adaptarse a contextos culturales diversos.

Funciones a desempeñar:

- Acompañar técnicamente a las unidades académicas en procesos de diseño y monitoreo de aulas virtuales de acompañamiento semipresencial, de acuerdo al Modelo Educativo y orientaciones institucionales.
- Elaborar informes de seguimiento y monitoreo de avances de los procesos de diseño instruccional.
- Sistematizar información y mantener actualizada las actividades desarrolladas producto de sus funciones.
- Apoyar en la ejecución de diversas actividades que lleve a cabo la Unidad.

Documentos a presentar:

- Currículum Vitae con referencias comprobables.
- Fotocopias de Certificado de Título y/o grados académicos.
- Certificado(s) que avale(n) la experiencia en contextos presenciales, semipresenciales y virtuales en Instituciones de educación Superior y en acompañamiento en temáticas de evaluación o de metodologías activas para el aprendizaje.

Tipo de contrato:

El contrato será en calidad jurídica a contrata, media jornada, con un período de prueba tres meses, por un monto mensual bruto equivalente a Grado 11° Escalafón Técnico de la Escala de Remuneraciones UMCE (media jornada).

Proceso de postulación:

Los antecedentes requeridos deberán ser enviados por correo electrónico hasta el día 11 de mayo de 2017.

Asunto: Concurso CFV PMI UMC1501

Correo: karina.guerra@umce.cl

El proceso de selección considera las siguientes etapas:

- Preselección por antecedentes
- Entrevista personal

La Comisión Concurso estará integrada por el la Coordinadora del Centro de Formación Virtual, Coordinador Académico del proyecto PMI UMC1501 o quien le represente, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, un representante de la Asociación Nacional de Funcionarios Administrativos de la UMCE, un representante de la Asociación de Profesionales y Técnicos de la UMCE, un representante de la Corporación de Académicos y un representante de la Asociación de Académicos.

Se podrá declarar desierto el concurso si, a juicio de la Comisión de Concurso, no existen

candidatos con el perfil requerido.

La Comisión podrá ejercer las facultades con que cuenta para tomar medidas que aseguren el correcto desarrollo del certamen, y resguardar las exigencias de transparencia y objetividad que se debe cumplir en los procedimientos concursales o requerir pruebas psicológicas si lo estima conveniente.